



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda

Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica

Viernes 28 de febrero de 2025 a las 10:30 hrs.

Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número CG/0513/2025	Fecha: 27 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DE LA CUENTA FINANCIERA UNIVERSITARIA, INCLUYENDO EL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 86, FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS DEL EJERCICIO 2024.	

1.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibida la información presentada por la Contraloría General, relacionada la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al ejercicio 2024.

2.

Oficio: número SEMS/DG/0059/2025	Fecha: 24 de febrero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR ACUERDO. El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, hace mención que el pasado 12 de febrero del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda emitieron el acuerdo IV/02/2025/709/II, en el que autorizaron al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), la renovación de las pólizas de mantenimiento de equipos de las Escuelas Preparatorias, para contratar y prorrogar la vigencia de licenciamiento de 70 equipos de seguridad perimetral. Refiere que en la petición inicial, por un error involuntario, se señaló que dicho gasto corresponde al proyecto 281186, debiendo ser el número de proyecto 281286, razón por la cual solicita la modificación del acuerdo señalado, en lo que corresponde al número de proyecto.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. ACUERDO. Se autoriza la modificación del Acuerdo No. IV/02/2025/709/II, mediante el cual se autorizó al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), la renovación de las pólizas de mantenimiento de equipos de las Escuelas Preparatorias, para contratar y prorrogar la vigencia de licenciamiento de 70 equipos de seguridad perimetral; en razón de que, por un error involuntario, se señaló que dicho gasto corresponde al proyecto 281186, debiendo ser el número de proyecto 281286.

3.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DT/0027/2025	Fecha: 06 de febrero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD PARA EJERCER EN EL 2025, RECURSOS AUTORIZADOS EN EL EJERCICIO 2024.	
El Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, menciona que, el pasado 11 de diciembre del año 2024, los integrantes de la Comisión de Hacienda emitieron el acuerdo No. IV/12/2024/3266/II, en el que autorizaron a dicho Sistema, transferir recursos al Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), la cantidad de \$1,711,628.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.), con cargo al proyecto 278460, de recursos autogenerados de la Escuela Preparatoria No.11 del SEMS, a efecto de financiar una parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples. Al respecto, menciona que dicho acuerdo llegó al SEMS en el mes de enero 2025 y por el cierre del ejercicio 2024, ya no fue posible realizar el registro del traslado de los recursos en el sistema contable institucional AFIN, ya que el proyecto 278460 queda sin efecto. Por lo anterior, hace la aclaración que la Escuela Preparatoria No.11 realizó el proyecto 281866, en este año 2025, con cargo a recursos autogenerados de ejercicios anteriores del cual se realizará el traslado de los recursos a la CGSAIT, tal y como lo indica el acuerdo antes mencionado, razón por la que solicita autorización para modificar el acuerdo señalado en el primer párrafo y se pueda transferir el recurso al FIFRU, a partir del nuevo proyecto.	
Fundamento: Numeral 2.16, inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

3.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la modificación del Acuerdo No. IV/12/2024/3266/II, ejecutado al Sistema de Educación Media Superior, para transferir recursos al Fideicomiso de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), a través de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica (CGSAIT), la cantidad de \$1,711,628.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.), con cargo al proyecto 278460, de recursos autogenerados de la Escuela Preparatoria No.11 del SEMS, a efecto de financiar una parte de la construcción de la Cancha de Usos Múltiples, en razón de que el proyecto antes mencionado, "Construcción cancha usos múltiples", queda sin efecto debido al cierre del ejercicio fiscal; para lo cual la Escuela Preparatoria No.11, realizó el proyecto 281866, en este año 2025, con cargo a recursos autogenerados de ejercicios anteriores, del cual se realizará el traslado de los recursos a la CGSAIT.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número RG/119/2025	Fecha: 05 de febrero de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/147/205BIS1, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número SEMS/DG/0022/2025, de fecha 05 de febrero del año en curso, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien informa que el pasado 08 de enero del año en curso, recibió el oficio VE/002/2025, en el que se le informa que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara se asignó al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), la cantidad de \$3,691'108,192.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a servicios personales, gasto de operación y programas institucionales. Refiere que en el recuadro de los montos, particularmente en lo que se refiere al gasto operativo ordinario, aparece la nota 2 que refiere que como parte de dicho monto se incluye, entre otros, \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para gasto de operación de la Coordinación de Servicios Generales. A raíz de que en la anualidad anterior se asignó al SEMS la suma de \$731'228,003.90 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS 90 /100 M.N.), para 164 obras, es necesario llevar a cabo la supervisión de las mismas y en el particular, el SEMS sólo cuenta con 6 supervisores, a los cuales se les ha incrementado considerablemente la carga de trabajo, razón por la cual, solicita que la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), registrados en el proyecto 281079, con recurso material 2571272, se transfieran a la Coordinación General de Recursos Humanos, a fin de que, por su conducto, se puedan llevar a cabo contratos asimilables para los supervisores de las obras del SEMS.	
Fundamento: norma 2.16 inciso a) de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la transferencia de recursos del Sistema de Educación Media Superior a la Coordinación General de Recursos Humanos, la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), registrados en el proyecto 281079, con recurso material 2571272.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número RG/190/2025	Fecha: 25 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/162/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número No. CGIPV/0098/2025, de la Dra. Ana Marcela Torres Hernández, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación (CGIPV), quien solicita ampliación presupuestal por la cantidad de \$2,198,763.18 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) IVA incluido, con la cual se podrá cubrir el valor restante del contrato encomendado al proveedor ACSI Research S. de R. L. para la realización del servicio que consiste en la "Elaboración de un estudio de egresados y empleadores de los últimos 5 años de 281 programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara". Para dicho servicio, se llevó a cabo el procedimiento de contratación número CONC-133-CGIPV-2024, adjudicado el 16 de diciembre de 2024, a favor de la mencionada empresa por un monto total de \$4,397,526.36 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 36/100 M. N.). En 2024 se realizó el pago del 50% del servicio, y el 50% restante se liquidará en el ejercicio 2025 una vez concluidos los servicios a entera satisfacción de la CGIPV. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición de recursos y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Subsidio Ordinario Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)	

5.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, por la cantidad de \$2,198,763.18 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.) IVA incluido, con la cual se podrá cubrir el valor restante del contrato encomendado al proveedor ACSI Research S. de R. L. para la realización del servicio que consiste en la "Elaboración de un estudio de egresados y empleadores de los últimos 5 años de 281 programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara"; con cargo a la partida denominada "Subsidio Ordinario Estatal 2024", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

5.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: REC/191/2025	Fecha: 25 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA Y SEGURIDAD PARA LA RED DE VOZ, DATOS Y VIDEO, PARA LA RED UNIVERSITARIA", POR EL PERÍODO 01 DE MAYO DE 2025 AL 01 DE MAYO DE 2026. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. CGSAIT/1144/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para llevar a cabo la contratación por licitación pública de los "Servicios de mantenimiento especializado para la infraestructura de telecomunicaciones de telefonía y seguridad para la red de voz, datos y video, para la Red Universitaria", para el periodo comprendido del 01 de mayo de 2025 al 01 de mayo de 2026, con cargo al compromiso institucional 2025, "Licencias de Software y Enlaces de internet".	
Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el periodo de la Rectoría General de la Institución.	

6.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, que la vigencia del contrato que derive de procedimiento de licitación pública de los "Servicios de mantenimiento especializado para la infraestructura de telecomunicaciones de telefonía y seguridad para la red de voz, datos y video, para la Red Universitaria", se suscriba por el periodo del 01 de mayo de 2025 al 01 de mayo de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: REC/185/2025	Fecha: 24 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL "DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA", POR EL PERÍODO QUE EXCEDE EL 31 DE MARZO DE 2025. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. CGSAIT/1134/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien solicita autorización para llevar a cabo la contratación del "Diagnóstico preliminar para el levantamiento de datos y desarrollo de ingeniería", que servirá para el posterior desarrollo de proyectos de paneles solares que serán distribuidos en 48 sedes del SEMS en el Estado de Jalisco, y que su periodo de ejecución excederá el 31 de marzo del presente ejercicio.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

"Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".
...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

7.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la vigencia de un contrato para la realización del "Diagnóstico preliminar para el levantamiento de datos y desarrollo de ingeniería", que servirá para el posterior desarrollo de proyectos de paneles solares que serán distribuidos en 48 sedes del SEMS en el Estado de Jalisco, y que su periodo de ejecución excederá el 31 de marzo del presente ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

8.

Oficio: REC/195/2025	Fecha: 27 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE PROCEDIMIENTOS CON CARGO A RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA (FIFRU). El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. CGSAIT/1251/2025, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien informa que la Coordinación General a su cargo, en lo que va del año, ha recibido notificaciones del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), en donde se asignan recursos de dicho fideicomiso etiquetados para obras y equipamiento de diversas dependencias de la Red Universitaria. Por lo anterior, considerando que se trata de recursos provenientes del FIFRU, los cuales son autorizados de manera etiquetada para infraestructura o equipamiento por el Comité Técnico de dicho fideicomiso, solicita autorización para poder formalizar contratos que deriven de procedimientos con cargo a recursos autorizados a dicha Coordinación General, que se encuentran depositados en el FIFRU. La solicitud se realiza debido a que, por tratarse de recursos destinados a infraestructura o equipamiento, se prevé que el tiempo de ejecución excederá el período en que concluye la Rectoría General de la presente administración.	

Fundamento: Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

"Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales".
...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, la vigencia de los contratos que deriven de los procedimientos con cargo a recursos autorizados a dicha Coordinación General, que se encuentran depositados en el FIFRU, debido a que, por tratarse de recursos destinados a Infraestructura o equipamiento, se prevé que el tiempo de ejecución exceda al 31 de marzo de 2025, de conformidad con la relación adjunta. Lo anterior, sin perjuicio de los demás procedimientos que deba realizar la dependencia solicitante para la adjudicación del contrato, de conformidad con la norma aplicable.

9.

Oficio: REC/199/2025	Fecha: 27 de febrero de 2025
Solicita: Programa Universidad de Guadalajara Sede Los Ángeles	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. VE/265/2025 BIS1, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien remite el oficio de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual turna el similar UDGLA.DIR.25.008, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, por medio del cual en seguimiento al oficio UDGLA.DIR.24.167 remitido el pasado mes de diciembre de 2024, reitera la petición para que sea debidamente gestionado ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de esta casa de estudios, la ampliación presupuestal correspondiente al Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles por la cantidad de \$6'003,153.76 (SEIS MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) correspondientes a los recursos que se destinaron para cubrir los compromisos derivados del contrato de arrendamiento durante los meses del año 2024, cabe señalar que dicho monto corresponde al tipo de cambio cotizado a través de la casa de bolsa de Intercam en los diversos momentos en que fue pagado a la University of Guadalajara Foundation. Cabe señalar que dicho monto, se deriva de la aprobación multianual del convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la University of Guadalajara Foundation in the United States of America (01 de septiembre de 2022), así como en seguimiento de la solicitud citada en el oficio CGA/DIR/1019/2024. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición de recursos y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, por la cantidad de cantidad de \$6'003,153.76 (SEIS MILLONES TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.), para el Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, con la finalidad de cubrir los compromisos derivados del contrato de arrendamiento durante los meses del año 2024, derivado de la aprobación multianual del convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la University of Guadalajara Foundation in the United States of America (01 de septiembre de 2022); con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 9.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

10.

Oficio: REC/200/2025	Fecha: 27 de febrero de 2025
Solicita: Programa Universidad de Guadalajara Sede Los Ángeles	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. VE/265/2025 BIS2, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien remite el oficio de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual turna el similar UDGLA.DIR.25.009, signado por el Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Responsable del Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, por medio del cual en seguimiento al oficio UDGLA.DIR.24.167 remitido el pasado mes de diciembre de 2024, reitera la petición para que sea debidamente gestionado ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de esta casa de estudios, la ampliación presupuestal correspondiente al Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles por la cantidad de \$8'071,618.94 (OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 M.N.) correspondientes a los recursos que se deberán destinar para cubrir los compromisos derivados del contrato de arrendamiento durante los meses del año 2025, cabe señalar que dicho monto corresponde a los \$366,891.77 dólares con tipo de cambio de \$22.00 MXN, lo anterior con base en lo presentado en la tabla adicional con el desglose y los montos totales anuales en dólares que de acuerdo con el período de la multianualidad discutida (2024-2032) y con base en lo establecido en el contrato de arrendamiento celebrado entre la University of Guadalajara Foundation in the United States of America y Broadway Eleventh Owners, LLC., para el arrendamiento de la sede en el Herald Examiner Building deberán ser comprometidos de manera anual. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición de recursos y refiere que de autorizarse la petición, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. (...)	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General Académica y de Innovación, por la cantidad de cantidad de \$8'071,618.94 (OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 94/100 M.N.), para el Programa Universidad de Guadalajara sede Los Ángeles, con la finalidad de cubrir los compromisos derivados del contrato de arrendamiento durante los meses del año 2025, dicho monto, se deriva de la aprobación multianual del convenio de colaboración entre la Universidad de Guadalajara y la University of Guadalajara Foundation in the United States of America; con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

10.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

11.

Oficio: REC/196/2025	Fecha: 27 de febrero de 2025
Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.	
Asunto: SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTOS UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA PREVIAMENTE. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, envía el diverso No. VE/265/2025, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CGSAIT/1270/2025 de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien, en seguimiento a la autorización realizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante acuerdo IV/01/2025/292/II, en donde se autoriza a dicha Coordinación General una aportación extraordinaria por la cantidad de \$402,862.30 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), para cubrir el adeudo por el consumo de agua del SIAPA calculado desde el 27 de mayo de 2007 al 9 de marzo de 2024, de los inmuebles adquiridos por la Institución, informa que dicho recurso no fue ejercido, toda vez que el adeudo fue liquidado, con fecha 11 de febrero de 2025, por el vendedor del inmueble. Por lo anterior, solicita que se deje sin efectos la autorización de dicho recurso para que quede disponible para su posterior asignación en los términos del numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.	

11.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, poniendo a disposición la cantidad de \$402,862.30 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.), recurso autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda mediante oficio No. IV/01/2025/292/II, para cubrir el adeudo por el consumo de agua del SIAPA calculado desde el 27 de mayo de 2007 al 9 de marzo de 2024, de los inmuebles adquiridos por la Institución al Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara, en razón de que dicho recurso no fue ejercido, toda vez que el adeudo fue liquidado, con fecha 11 de febrero de 2025, por el vendedor del inmueble.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.

Oficio: número AG/1408/2025	Fecha: 25 de febrero de 2025
Solicita: Oficina de la Abogacía General. Asunto: SE PRESENTA EL PROYECTO DE DICTAMEN, RELACIONADO CON EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA PERTENECIENTE AL FONDO INSTITUCIONAL PARTICIPABLE (FIP) DENOMINADO "PROGRAMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS POSGRADOS (PROAC)". En sesión extraordinaria del pasado 07 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario autorizó el cambio de denominación de uno de los programas pertenecientes al Fondo Institucional Participable (FIP) "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", así como la solicitud de reestructuración presupuestal de tres programas correspondientes al mismo FIP. Por lo anterior, se instruyó a la Oficina de la Abogacía General para que realizará el proyecto de dictamen correspondiente, mismo que remite a consideración.	

12.1. ACUERDO. Se aprueba la modificación de la Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante dictamen número II/2024/801, a efecto de establecer la modificación de la denominación del "Programa para el Aseguramiento de la Calidad de los Posgrados (PROAC)" perteneciente al fondo institucional participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", para quedar como "Programa para la Consolidación del Posgrado (PCP)".

13.

Oficio: número CG/0482/2025	Fecha: 21 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General. Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de la Costa , según orden de revisión número 032/2024. 5 observaciones pendientes, 4 solventadas y 1 parcialmente solventada.	

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: número CG/0479/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General. Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 087/2023. 7 observaciones pendientes, 2 solventadas y 5 parcialmente solventadas.	

14.1 ACUERDO. Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado las observaciones de la orden de revisión número 087/2023.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: número CG/478/2025	Fecha: 20 de febrero de 2025
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por apoyos externos e ingresos autogenerados del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades , según orden de revisión número 092/2024. Solventa la observación pendiente.	

15.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se solventa la observación que estaba pendiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos